

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de agosto de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº 762 /2015

VISTO:

N° 31,

La Actuación Nº 20687/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Agustina Florio, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicita licencia sin goce de haberes, en los términos del art. 87 del Reglamento Interno, desde el 14 de septiembre de 2015 y hasta el 30 de noviembre de 2016, inclusive.

Que la mencionada funcionaria fundamenta su pedido esgrimiendo que acompañará a su esposo a Inglaterra, dado que éste ha sido admitido en la Universidad de Cambridge para realizar un Master in Business and Management.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 87 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la Dra. Agustina Florio que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes, a la Dra. Agustina Florio, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 12, a partir del 14 de septiembre de 2015 y hasta el 30 de noviembre de 2016, inclusive, conforme lo establece el art. 87 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Agustina Florio y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 762/2015

Presidente
Consejo de la Magistratura

Pode, Judicial de la Ciudac u-